

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA

Visto el texto del acuerdo sobre las tablas salariales de 2012 del **Convenio Colectivo del Campo para la provincia de Toledo**, número de código de convenio 45000075011981 suscrito, de una parte, por el representante del Grupo de Empresas de Fedeto, y de otra, en nombre de los trabajadores, por la Central Sindical de CC.OO. y U.G.T. y ASAJA, firmado el 21 de marzo de 2012 y presentado ante este Organismo el día 24 de abril de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1 de 1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; artículo segundo del Real Decreto 1040 de 1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; artículo 8 del Decreto 16 de 2012, de 26 de enero de 2012, por el que se establece la Estructura Orgánica y se fijan las Competencias de los órganos integrados en la Consejería de Empleo y Economía, y Decreto 77 de 2006, de 6 de junio de 2006, capítulo II, artículo 7, por el que se atribuyen competencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales a los diferentes Órganos de la Consejería de Trabajo y Empleo (hoy Consejería de Empleo y Economía), este servicio periférico de la Consejería de Empleo y Economía acuerda:

1.- Ordenar su inscripción en el Libro Registro de Convenios Colectivos y proceder al depósito del texto original del mismo en la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con notificación a las partes negociadoras.

2.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Toledo 8 de mayo de 2012.-El Coordinador Provincial de la Consejería de Empleo y Economía, Marcelino Casas Muñoz.

En Toledo, siendo las 11,00 horas del día 21 de marzo de 2012, se reúne la Comisión Mixta del Convenio Colectivo del Campo para la provincia de Toledo y acuerdan:

1) La firma de las tablas salariales para el año 2012, a tenor de lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Campo para la provincia de Toledo y que se adjuntan al presente acta.

2) Remitir dichas tablas salariales a la autoridad competente en esta materia, a efectos de su depósito, registro y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

3) Los atrasos que se pudieran devengar deberán ser abonados en el plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

4) Autorizar a doña María Teresa García Cabañas con D.N.I. número 8.033.467-G, a realizar todas las gestiones necesarias para la presentación y registro de las tablas salariales firmadas ante la administración competente en esta materia.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha al principio indicados.

TABLA SALARIAL CONVENIO DEL CAMPO 2012

Personal fijo

CATEGORÍAS	€/DÍA	€/HORA
PERSONAL TECNICO	33,90	8,48
ENCARG. GENERAL	33,21	8,30
CAPATAZ Y MAYORAL	32,21	8,06
PERSONAL DE OFICIOS	32,21	8,06
OFICIALES ADMINIST.	31,64	7,92
TRACTORISTA-MAQUIN.	30,14	7,54
ESPECIALISTAS	30,14	7,54
AUXILIARES ADMIN.	29,63	7,41
GUARDAS	27,58	6,90
CASEROS	27,58	6,90
PEONES	27,58	6,90

Salario para campañas todo incluido (hasta la indemnización fin de contrato eventual)
56,61 euros/día trabajado.

Personal eventual (ocho horas)

CATEGORÍAS	€/DÍA
PERSONAL TECNICO	67,84
ENCARG. GENERAL	66,44
CAPATAZ Y MAYORAL	64,46
PERSONAL DE OFICIOS	64,46
OFICIALES ADMINIST.	63,31
TRACTORISTA-MAQUIN.	60,27
ESPECIALISTAS	60,27
AUXILIARES ADMIN.	59,28
GUARDAS	55,16
CASEROS	55,16
PEONES	55,16

N.º I.- 3987